



OFICIO N°: SF/SECyT/1506/2023

ASUNTO: Comunicado de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de diciembre de 2023.

C. RODRIGO PATRICIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
19 DIC 2023
Vásquez

Con fundamento en los artículos 137 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracciones I, II, III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 8 Bis, 39 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y; 1, 4 y 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; se comunica el presupuesto aprobado a ese Ejecutor de gasto, por un importe total de:-----

\$ 30,550,379.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra comprendido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, que incluye los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Premio Estatal de la Juventud	\$ 750,000.00
Mes de la Juventud	750,000.00

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado se constituye como el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación, fue elaborado en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, responde a la disponibilidad financiera que la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 le permite, y está distribuido en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y partidas presupuestarias con asignaciones calendarizadas para su ejercicio congruente con los flujos de ingresos, conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA), por lo que en términos del artículo 8 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ejecutor de gasto se deberá sujetar al presupuesto aprobado y al calendario dispuesto en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2024.

En caso de plantear una modificación a la estructura programática del presupuesto aprobado que se comunica, se considerará siempre que permita un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberá realizarse conforme a lo establecido en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Quinto de su Reglamento.

Al Reverso



OFICIO N°: SF/SECyT/1506/2023

ASUNTO: Comunicado de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de diciembre de 2023.

Los recursos destinados para Inversión Pública se asignarán, según sea el caso, a través de proyectos, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a los procedimientos que para tal efecto determine la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

El ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 estará sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento, la Ley Estatal de Austeridad Republicana, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, así como a los catálogos presupuestarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones normativas vigentes.

Por último y de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a esta Secretaría de Finanzas diseñar y ejecutar políticas que coadyuven a un ejercicio eficiente del presupuesto, por lo cual se anexa el decálogo de austeridad y disciplina presupuestaria que deberá observarse durante el ejercicio 2024.

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción II, 6 párrafo segundo, 24, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.1, 8 fracción IV y 18 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

C c p:
Expediente
AFAM / EAM / JACS / LESM / lvp



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería Presupuesto de Egresos Resumen Calendarizado Unidad Responsable-Partida

Grupo: 5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Unidad Responsable: 526 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA

Table with columns for months (ENE to DIC) and rows for various budget items (e.g., SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SERVICIOS). Includes a summary row at the bottom for 'SERVICIOS BÁSICOS'.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Presupuesto de Egresos
Resumen Calendarizado Unidad Responsable-Partida

Grupo: 5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Responsable: 526 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA

CVE-CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Unidad Responsable: 5-26-001 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA	4,780.00	35,029.40	27,440.00	32,440.00	28,040.00	401,040.00	407,040.00	32,040.00	25,040.00	23,540.00	12,040.00	12,040.00
4 MATERIALES Y SERVICIOS	1,040,569.40	589.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411263 MATERIAL DE INSTALACIONES	589.40	589.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411312 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO	27,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
411369 PASAJES AEREOS	10,800.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411370 PASAJES TERRESTRES	6,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411374 VIATICOS EN EL PAIS	76,500.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	15,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	7,500.00	0.00	0.00
411378 GASTOS EN COMISION	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411383 EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y DONATIVOS	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
441443 AYUDAS DIVERSAS	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL:	30,550,379.00	1,935,663.26	2,472,033.28	1,825,037.00	3,673,125.00	2,932,744.00	2,751,958.00	1,848,045.00	2,301,470.00	1,845,142.00	2,596,011.76	3,862,658.00
TOTAL: 526 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA	30,550,379.00	1,935,663.26	2,472,033.28	1,825,037.00	3,673,125.00	2,932,744.00	2,751,958.00	1,848,045.00	2,301,470.00	1,845,142.00	2,596,011.76	3,862,658.00

